

ESTUDIO JURÍDICO
Zavala Egas
González
Manzur
Trujillo

Guayaquil, 13 de marzo del 2003

Señores Socios
Asesoría Jurídica Cía. Ltda. ASEJUR
Ciudad.-

Estimados Socios:

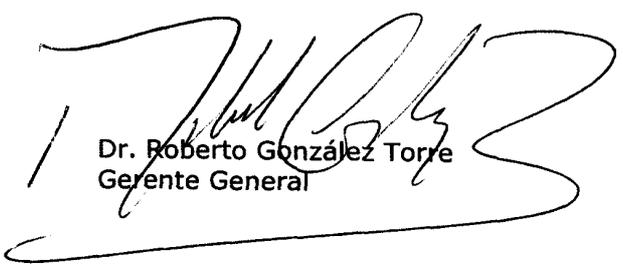
Concluido el ejercicio económico del 2002, tengo a bien cumplir con mi deber de informarles sobre la marcha de la compañía, sus operaciones, y, en general, sobre el estado de sus negocios sociales.

Las disposiciones de la Junta General han sido acatadas y cumplidas en su integridad.

La compañía está encaminada de una manera apropiada para cumplir las metas que esta administración se ha planteado. No ha existido problemas de tipo laboral, legal o administrativo, y, se espera que en un futuro pueda llegarse a un óptimo estado en las referidas etapas.

En el año 2002 la compañía arrojó una utilidad de \$5,547.64

Esperamos que siguiendo las estrategias y lineamientos planteados desde el inicio de la compañía, se lleguen a conseguir definitivamente las metas que nos hemos propuesto.


Dr. Roberto González Torre
Gerente General



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASESORÍA JURÍDICA CIA. LTDA. ASEJUR, CELEBRADA EL DÍA
15 DE ENERO DEL 2.002.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 del día quince de enero del dos mil dos, en las instalaciones de la compañía ASESORÍA JURÍDICA CIA. LTDA. ASEJUR, ubicadas en la Avenida Francisco de Orellana, en el Centro Empresarial Las Cámaras, sexto piso, oficina 604, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía, Doctor Jorge Zavala Egas, por sus propios y personales derechos, como propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor un dólar cada una; Doctor Roberto Gabriel González Torre, por sus propios derechos, como propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, el Abogado Carlos Checrallah Manzur Sandoval, por sus propios y personales derechos, como propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una, y el Abogado Juan Alfredo Trujillo Espinel, por sus propios y personales derechos, como propietario de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$400,00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) los asistentes a la presente sesión deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los valores pendientes por pagar de la compañía a sus socios.
- 2.- Acordar y establecer el pago de una bonificación a sus socios por el cumplimiento de las metas.

Preside la presente sesión el Abogado Juan Trujillo Espinel y actúa como Secretario el Doctor Roberto González Torre. Seguidamente el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes a la sesión y se verifique el quórum reglamentario, hecho lo cual, dispone se pase a tratar los puntos del orden del día para lo cual pone a consideración de los señores socios los puntos del día a tratar.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Acto seguido la Junta pasa a deliberar y a conocer el primer punto del orden del día para lo cual, el Presidente toma la palabra y comunica a los socios, que la compañía ASESORÍA JURÍDICA CIA. LTDA. ASEJUR tiene unos valores pendientes por cancelar a sus socios y debido a esto, los socios le cobrarán un interés por mora que oscilará del 15% al 16%.

Para tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta que es importante establecer un sistema dentro de la compañía para acordar el pago de una bonificación a cada socio por el cumplimiento de las metas fijadas al inicio de cada año, la cual la pactará el Gerente General con cada uno de los socios al inicio del año siguiente.



ESTUDIO JURÍDICO
Zavala Egas
González
Manzur
Trujillo

Guayaquil, 30 de julio del 2003

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

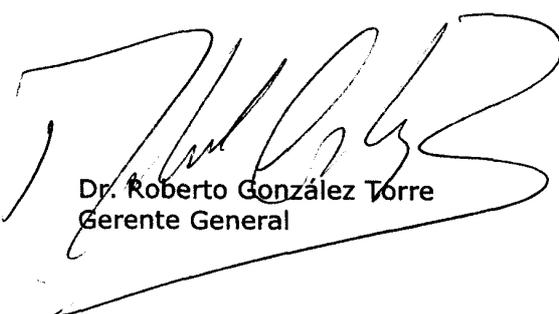
De nuestra consideración:

Por medio de la presente certificamos que no tenemos deuda alguna ante el Estado, como contratistas, ya sea por contratos directos o por intermedio de terceros.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines de Ley. 002

Atentamente,

p. Asesoría Jurídica Cía. Ltda. ASEJUR


Dr. Roberto González Torre
Gerente General

